

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MÁRTES 1.º DE ENERO DE 1822.

LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR. = *Fiesta de precepto.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la Iglesia de Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 13', y se oculta á las 4 h. 47'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 03' 50".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 38.	61. 0	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 44.	61. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 42.	61. 0	SO.	Celagería suelta

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 12 h. 48' mad. 2.a Bajamar á las 1 h. 21' tard.
1.a Altamar á las 7 h. 4' mañ. 2.a Altamar á las 7 h. 38' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Sanchez Donoso, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: España y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarrendas, Hospital y Provisiones: Córdoba. = Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

Soldados: el 1.º de Enero será eternamente dia de júbilo y placer para los españoles, pero en particular para aquellos cuya decision y patriotismo sacó á los demas del estado, en que se hallaban, de humillacion y abatimiento. Vosotros fuisteis esta porcion escogida y preciosa; y vosotros, por medio de unos pocos, manifestasteis á la nacion y á la Europa entera los sentimientos que á todos os animaban. Vuestra heroica conducta tuvo el resultado favorable que debió esperarse; y vuestro noble alzamiento, que siguieron y apoyaron vuestros compatriotas, fué la señal de union, paz y fraternidad entre ellos y vosotros.

Soldados: este dia, que mas que otro alguno nos recuerda aquellos hechos, es el mas grande en la historia militar del mundo todo; pues en él se vieron declarados amigos y defensores de las libertades



públicas los que antes se miraban como instrumento de sus destructores. Vuestras almas, queridos compañeros, deben gozarse en el placer mas puro al mirar lo que hicisteis en obsequio de nuestra patria; y al contemplar el edificio que renovasteis de un modo tan digno de españoles debeis llenaros del mas noble orgullo, y poseidos de él alzar la voz diciendo: "Compatriotas: desde el 1.º de Enero de 1820 hemos adquirido, con mas razon que nunca, vuestro aprecio y confianza: sin la empresa comenzada este dia por nosotros aun seriais esclavos: nosotros hemos reconquistado vuestra libertad: nosotros hemos enjugado las lágrimas de nuestra patria: en vez de luto, que antes la cubria, la hemos proporcionado placer y contento: sereis ingratos si no nos amais: abrazadnos como á hermanos vuestros: este es el título que mas apreciamos, la mayor dicha, el mejor aplauso que apetecemos: concedednoslo, amadnos siempre como á tales, y estad seguros de que mientras vivamos, el grito dado en las Cabezas resonará en nuestros corazones; y Constitucion y no mas será nuestra divisa; y Constitucion y no mas será lo que sostendremos: asegurandoos que con Constitucion dejaremos de existir; pues si en España, lo que no es posible, fuese ella destruida, sería despues de serlo nosotros."

Estos sentimientos, grabados siempre en vuestras nobles almas, os proporcionarán la satisfaccion dulce de ser mirados y contemplados siempre como apoyo de la patria y terror de sus enemigos.

La consideracion, que nos merece el aniversario de dia tan grande, se manifestará por la salva triple de artillería en la forma que previenen nuestras ordenanzas para los de fiesta solemne nacional; á las doce formarán los cuerpos de la guarnicion, en el campo, delante de los cuarteles, y con la mayor fuerza posible, apoyando la cabeza al de artillería, con el frente á la muralla; aquellos y la Milicia nacional ocuparán entre sí los puestos que mas señalen la amistad y union que entre todos reina. La formacion concluirá con un viva á la Constitucion: viva el Rey constitucional: viva Riego, y vivan los defensores de la patria: los que serán pronunciados por cada gefe de batallon al frente de su bandera, y repetidos por todos sus individuos. = Jáuregui.

SONETO.

¡Salud y prez, ó venturoso dia,
En que alzando su frente el patriotismo
Sepultó para siempre en el abismo
La vil entronizada tiranía!
¡Salud, caudillos de la patria mia;
Riego! Quiroga! Ejemplos de heroismo,
Que para derrocar el despotismo
Batallasteis gloriosos á porfia!

Y vosotros magnánimos guerreros
Los que ser libres ó morir clamando,
Corristeis à la arena los primeros:
Mirad la santa libertad ornando
Vuestra siegas de lauros duraderos,
Y á par sú triunfo la virtud cantando. (Remitido.)

*A los dias del Sr. D. MANUEL FRANCISCO DE JAUREGUI, gefe superior
político de esta provincia &c. &c.*

¡Día dichoso de placer y gloria!
Tente... no pases tan veloz cual sueles;
Tente, y contempla las virtudes raras
Del almo gefe.

Del gefe digno, que arrostró seguro
Mil precipicios, y aun la propia muerte,
Y enmedio el riesgo con la faz serena
Mostróse siempre.

Del hombre bueno, del amigo caro,
Dó la justicia trasladó su alvergue;
Del que clemencia y compasion y alivio
El pobre obtiene:

Del perseguido por la justa causa,
Que decidido y sin temor defiende:
Del que se muestra contra la perfidia
Asaz valiente.

Cádiz heróica su virtud conoce;
Cádiz su influjo de bondad advierte:
¡Oh, plegue al Cielo que de Cádiz nunca,
Nunca se aleje!

Ora sumido en la prision injusta;
Ora triunfante de contrario aleve,
Jamás el ceño de venganza infame
Vióse en su frente.

Firme en apoyo de la cara patria,
Ni al despotismo ni á la intriga teme;
Él por librarla de opresora mano
Su vida ofrece.

Com tal caudillo, con tan noble guia
Su nombre Cádiz con valor mantiene;
Y enhorabuena la perfidia astuta
Su ruina intente.

Mil y mil veces la morada alumbra,
Día dichoso, de tan digno gefe;
Y quiera el Cielo que felice y salvo
Siempre le encuentres.

Representacion dirigida á S. M. por los brigadieres D. Manuel Francisco de Jáuregui y D. Jacinto Romarate.

Señor:—D. Manuel Francisco de Jáuregui hace presente á V. M. haber recibido la real orden de 24 del presente, comunicada por el ministerio de la Guerra, en que se le manda de nuevo entregar la comandancia militar de esta provincia al brigadier D. Jacinto Romarate: y unidos ambos, y protestando la mas sincera obediencia á vuestras reales determinaciones, ruegan á V. M., por el amor de la paz pública y por la salud de la patria, se digne tomar en consideracion los motivos que impiden poderosamente su cumplimiento. Permítale V. M. apelar esta vez del mandato del Rey á la providencia bienhectora del padre de los pueblos. V. M. mismo condenaria á los esponentes, si por un proceder, que en el hecho se calificaria de obediencia, pero en sus efectos se reprobaria como imprevision, espusiesen esta populosa ciudad á los desastres de la resistencia armada, y diesen á la Nacion el principio y el egemplo de una guerra civil.

Señor: Jáuregui jura ante el augusto trono de V. M. y ante el sagrado altar de la patria, que no aspira á conservar el mando de esta provincia: que nada anhela tanto como entregarle en manos dignas de la confianza pública; y Jáuregui no miente. Pero está seguro de que el pueblo no sufre pacíficamente esa entrega en las presentes circunstancias, en la desconfianza que lo domina y enagena sobre las providencias emanadas por el ministerio actual. *La opinion de que disfruta en esta plaza*, que vuestro ministro de la guerra quiere que emplee para el cumplimiento de la real orden, se desvanece toda, tal cual sea, en el momento en que contrarie la decision de sus habitantes, tan enérgicamente manifestada. ¿Qué recurso queda para inspirar el sometimiento? ¿El uso funesto de la fuerza? ¿Y puede querer V. M. que se conciten sobre el pueblo todos sus horrores? ¿Puede desconocer que en ánimos ulcerados por la memoria sangrienta del 10 de Marzo la ostentacion de la fuerza provocaria la venganza y desesperacion?

Una ley de Partida ha dicho de las órdenes dadas en daño de alguno, que «tales cartas non han fuerza ninguna, nin se deben cumplir... Ca todo home debe sospechar, que pues que el Rey entendiese el fecho, que les non mandará cumplir la carta.» (1) Ciertos estan los esponentes de que V. M. cuando entendiere bien el hecho, no les mandará cumplir una orden, que no puede cumplirse sin desastres. La célebre ley de Bribiesca determina «que las tales cartas no hayan efecto, aunque... contengan las mayores firmezas que pudieran ser puestas;» (2) ley renovada y encarecida por las Cortes de Valladolid de 1442, mandando que asi se observe, aun-

(1) L. 30, tit. 18, part. 3

(2) L. 4, tit. 4. lib. 3. novis. recog.

que «se dé segunda yusion y otras cualesquier cartas y sobre-cartas, con cualesquier penas y cláusulas.» (3) Verdad es que estas leyes hablan de las órdenes espedidas en perjuicio de particulares; pero ¿será de menos valer el perjuicio público, para justificar la suspension de la obediencia? La ley de Partidas manda en este caso obedecer las segundas órdenes despues de reclamadas las primeras; pero habla manifestamente de órdenes dadas contra fuero que podia al fin derogar el mismo que lo concediera. No se trata, Señor, al presente de alguna mengua de privilegios, ni cartas especiales, que todas han desaparecido; trátase de conservar la paz y la existencia de una gran poblacion. Y si es justa, si es legitima la detencion en el cumplimiento de vuestras reales determinaciones, por mas que se repitan y se encarezcan, cuando perjudican à un español solo, ¿podrá condenarla V. M. cuando esponen la seguridad y las vidas de setenta mil españoles? ¿cuándo pueden atraer sobre el reino las plagas de una guerra intestina, y los anatemas y rayos de la Europa? ¡Ah Señor! Persuádase V. M. de las intenciones purísimas de los suplicantes, y aleje de esta ciudad y de la España toda las terribles calamidades que están consignadas en la permanencia de sus ministros. Cádiz 31 de Diciembre de 1821.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Francisco de Jáuregui.—Jacinto Romarate.

Cádiz 31 de Diciembre.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Los nuevos concejiles deben tener presente la siguiente inscripcion que se halla en la esculera de las casas capitulares de Toledo (y van cinco):

Nobles, discretos varones	Por los comunes provechos
Que gobernais á Toledo:	Dejad los particulares:
En aquestos escalones	Pues voz fizo Dios pilares
Desechad las aficiones,	De tan riquísimos techos,
Codicias, amor y miedo.	Estad firmes y derechos. (R.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 31 de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés Intrépido, cap. Alejandro Matsy, de Faro en 9 dias; con coreños para batallas, á sí mismo. Fragata española Vigarrena, cap. D. Francisco de Egaña, de la Habana en 40 dias, con azúcar y tabaco, á D. Francisco de Paula Ugarte. Fragata inglesa Marmaid, cap. Cristobal Haris, de Manila en 6 meses, con azúcar, algodón, carey, mahones y pimienta; y un místico de Huelva con castañas.

Despachadas para salir.—Quechemarin Sta. Rosa, cap. Miguel Escobar, para Sta. Cruz de Tenerife; un místico para Barcelona y tres id. para Huelva.

AYUNTAMIENTO.

En el mes que finaliza hoy se han celebrado ante los señores alcaldes constitucionales 237 juicios para conciliacion; en 172 la ha habido, y en los 65 restantes no se ha logrado. Cádiz 31 de Diciembre de 1821.

AVISOS.

Quien supiere ó hubiese encontrado el día 30 de Diciembre un reloj de oro, con segundos, de repeticion, con campana, una caja de oro y otra de carey, en la que tiene un castillo, que se echó menos en San Francisco á las 11 del día; se servirá avisarlo ó entregarlo al cura de la parroquia del Rosario de esta ciudad, quien satisfará su hallazgo.

En la librería de Doña Josefa Navarre, plazuela del Correo, darán razon de varios muebles de caoba, espejos &c. poco usados, y de un juego completo de loza de China, para su equitativa venta.

El capitán agregado al E. M. de esta plaza D. Vicente Cabrera, los subtenientes D. Manuel de Gracia y D. José Antonio Canubio se presentarán en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza á recoger documentos que les interesan.

TEATRO DEL BALON.—Iluminacion.—La jornada de Marathon (comedia en 3 actos.)—El inglés y la gaditana (tonadilla á tres.)—Bolerás á seis.—Decision del pueblo de Cádiz (drama en un acto.)—A las 4.

Baile público.—En celebridad del aniversario del glorioso alzamiento del inmortal héroe el general D. Rafael del Riego en la villa de las Cabezas se dará un baile público al precio de 10 rvn. por persona.—Se permitirá bajar al salon y bailar á las señoras que fueren vestidas de saya y mantilla.—Se principiará á las nueve en punto, y concluirá al amanecer. Los billetes de entrada se despacharán desde las once hasta la una en el villar de la Fama, frente al Teatro Principal, y desde las tres en adelante en el mismo teatro. El campo estará iluminado completamente para mayor comodidad del público.

TEATRO PRINCIPAL.—La cabeza de bronce (comedia en 3 actos.)—Bolerás.—La estatua fingida (sainete.)—A las 4½.

El turco en Italia (ópera en 2 actos.)—A las 7½.

Baile público.—En celebridad del aniversario del restablecimiento de la Constitucion política de la Monarquía española habrá baile público, que principiará á las doce de la noche.—Habrá dos clases de contribuyentes una de á 20 rs. y otra de á 10. Los de la primera entrarán por la puerta de la calle del Vestuario, y se colocarán en los palcos principales y salon de baile. La entrada de segunda clase se hará por la puerta principal para colocarse en los palcos segundos, terceros y cazuelas.—Desde las diez y media habrá coches preparados al precio de 20 rs. en las plazas de la Constitucion, de S. Francisco, de S. Agustin y de las Tablas; y desde las tres en adelante se reunirán en la plazuela de los Descalzos, para conducir de regreso por el precio designado.

Fruites ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra 23 y 29 á 26 y 32	
Blanca id. sola. , , , , ,	32 36
Terciada idem. , , , , ,	20 á 24
Azucar en depósito , , 20 y 26 á 21 y 27	
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 22 á 25	
Sobre. , , , , , , , , ,	18 á 20
Corte. , , , , , , , , ,	12 á 18
Añil flor de Caracas. , , , , ,	23 á 25
Sobre. , , , , , , , , ,	19 á 21
Corte. , , , , , , , , ,	12 á 17
Algodon de varilla, ql. ps. , ,	40
Caracas. , , , , , , , , ,	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 14 á 15	
Tolú. , , , , , , , , ,	00
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	6½ á 7
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 62 á 70	
Maracaibo. , , , , , , , , ,	00
Guayaquil. , , , , , , , , ,	26 á 28
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta. 14 á 16	
Calisalla. , , , , , , , , ,	5 á 6
Colorada , , , , , , , , ,	9 á 16
Loja. , , , , , , , , ,	17 á 20
Piura rvn. , , , , , , , , ,	6 á 10
Cartagena, rvn , , , , , , ,	2 á 3
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	29
Id. en dep. " , , , , , , ,	26½
Carey, libra rvn. , , , , , , ,	210 220
Chapas de astas, mill. ps. fs. ,	00
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 35
De Veracruz en rosetas, , ,	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 36	
De la Habana, cuero rvn. .	50 á 56
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20
Grana corrte. franciscana duc.	104
Id. zacatillos y blancos sups. 106 á 108	
Granilla. , , , , , , , , ,	30 á 34
Lana de Vicuña, lb. rvn. ,	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , ,	4½ á 5
De Guanaco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4½
Palo Campeche, ql. rpta. , , ,	19 á 20
Moralste. ps. , , , , , , ,	00
Brasil ps. , , , , , , , , ,	15 á 16

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql. , , , , , , ,	00
Id. de Virginia id. , , , , , , ,	00
Zuelas curadas, lib. cto. , , ,	40 á 42
Vainillas sup. corrientes é infe- riores, el mill. ps. , , , ,	00
Xalapa, el quintal sana. , , ,	35 á 36
Zarza de Honda, arroba ps. ,	12
De la Costa. , , , , , , ,	7
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. ab rvn. 37 á 38	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 13	
de Trieste en depósito , , ,	11 á 11½
de id. en tierra, , , , , ,	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	3
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	27 á 28
Azafran, libra en tierra pfs. ,	6½
Almend. de Esper. sin casc q. ps. 22 á 24	
De Mallorca en tierra . . .	11
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs vn. , , ,	60
Brea de Suecia, barril ps. fs. .	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a lb. en tierra rpta. , , , ,	24 á 29
En depósito de 1.a , , , ,	25
De China rvn. , , , , , , ,	00
Clavos de comer, libra rs. vn. 26 á 27	
Cáñamo de Reino, quintal, , ,	14 á 15
Duelas de Hamburgo. cada 1200 ps. fs. en tierra, , ,	500
Id. del N. de A., idem idem.	95
Fierro planchuela de Vizcaya, qi. en tierra rpta. , , , ,	47
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 8 á 10	
Garbanzos del reino, fanega rn. 70 á 90	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	40
Masaganas. , , , , , , , ,	00
Cochineras en tierra, , , ,	42 á 44
Hoja de lata caja ps fs. , , , ,	17 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. , , ,	32 á 34
Dicho de Levante. , , , , , , ,	
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , , ,	6
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , t , ,	00
Waterford nueva, rvn, , , ,	00
Carlou. id. , , , , ,	00
Holanda rs. , , , , , , , ,	4
Cork , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva , , , , , , ,	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	8½
Dicho plato, , , , , ,	10
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda. , , , ,	20
Trigo del reino sup. f. t. rv. 54 à 56	
Dicho corriente. , , , , , 46 à 50	
Cebada del reino ; , , , ,	34

Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs. ,	12
De Mallorca en tierra. ,	12
Biando de Mallorca id. , 6½ à 7	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arro. ps.	15½
Prueba de aceite, cada bota.	84
Id. de Holanda id. , , 66 à 68	
Anisado de Mallorca pfs. , 51 à 52	
Id. id. en garrafones rvn. , 45 à 46	
Vino tinto de Cataluña id. , 27 à 28	
Id. de Valencia id. , , , ,	00
Id. de Málaga id. pfs. , , 45 à 50	
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete superior de Cata. lña cada resma rvn.	70 à 80
Florete corriente. , , , , , 54 à 58	
Medio florete. , , , , , 38 à 40	
Alcoy florete. , , , , , 46 à 50	
De imprenta , , , , , 24 à 26	
Medio florete, , , , , 30 à 32	
De estraza , , , , , 10 à 12	

*Cambios.
Sin curso,*

*Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.
Sin operaciones*

Premios de Seguros en buque español.

<i>Para América.</i>	<i>En ab.</i>	<i>Feliz.</i>	<i>Un pr.</i>
Veracruz , , , , , , , , , 35 à	9	6	12¼
Habana, . , , , , , , , , 35	9.		12
Id. en buque extranjero, , , 25	6		7½
Costa-firme. , , , , , , , 35	9,		12¼
Cartagena. , , , , , , , , 35	11		14
Santa Marta . , , , , , , , 35	11,		id.
Honduras. , , , , , , , , 35	10.		13
Lima. , , , , , , , , , 40	13.		18
Filipinas. , , , , , , , , . 00	00.		00

Para Europa

Islas Canarias. , , , , , , 25 à	5		6
Galicia y sus costas. , . , , 25 à	5		¼
Asturias y Santander. , , , 25 à	5½		7¼
Costas de Vizcaya. , , , , 25 à	5½		
Cartagena y Alicante. , , , . 1 à	1¾		
Mallorca, Cataluña, Mahon. 2 à	2½		
Lisboa y Oporto. , , , , , 3 à	3		
Londres y sus puertos. , , , ½ à	4		
Hamb. Amsterd. y Ostende 4 à	0		
Copenhague , Cronstad &c. 5 à	6		
Isla de la Madera , , , , 4 à	5		
Trieste , , , . , , , , , 4 à	4½		
Génova , , , , , , , , , 3½ à	4		
Marsella , , , . , , , , , 3 à	0		
Archipiélago , , , , , , , , 6 à	7		

Cambios en Madrid el 21 de Diciembre